LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA
Hora: 11:18 am
20 ENE 2021
RECIBIDO

Valledupar, enero 20 de 2021

Doctor
SERGIO JOSÈ BARRANCO NUÑEZ,
Líder Programa Gestión Humana
Gobernación del Cesar

Asunto: Solicitud: Estudio de hoja de vida

Teniendo en cuenta que usted es el funcionario competente para valorar el recurso humano de la planta de personal de la Gobernación del Cesar y de conformidad con el artículo 32, inciso 3 de la Ley 80 de 1993, por medio de la presente me permito solicitarle evaluar la hoja de vida de MARÌA EMILIA VENCE OLIVELLA, con el fin de verificar la idoneidad relacionada con el objeto que se requiere a contratar el Departamento del Cesar, el cual consiste: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS CULTURALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR**

Actividades que están encaminadas a prestar apoyo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, son las siguientes:

- Elaborar, proyectar y revisar que los estudios previos y los documentos relacionados con todas las etapas pre-contractuales pos- contractuactales que requieran la firma del titular de la Oficina de Asuntos Culturales se ajusten a lo propuesto en el proyecto correspondiente.
- Asesorar jurídicamente el trámite y ejecución de los proyectos del sector cultural.
- Prestar acompañamiento y orientación jurídica, técnica y operativa a las entidades territoriales y demás entidades sobre a las diferentes convocatorias adelantadas por la Oficina Asesora de Cultura
- Brindar asesoría y orientación a los municipios y demás entidades que requieran el acompañamiento y apoyo por parte de la Oficina Asesora de Cultura.
- Prestar acompañamiento jurídico y seguimiento en la ejecución y evaluación de los resultados de los proyectos desarrollados por la Oficina Asesora de Cultura
- Apoyar la gestión de la Oficina Asesora de Cultura, verificando el cumplimiento de los tiempos de respuesta de los asuntos asignados a esa dependencia.
- Presentar informe mensual que contenga información sobre los productos generados en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.
- Guardar reserva y estricta confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato

Atentamente,

KARINA LEONOR RINCON JIMENEZ
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Culturales